



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL

SANCIONADOR:

PS-52/2021

DENUNCIANTE:

HÉCTOR CEBREROS MACHADO

DENUNCIADO:

LUIS FERNANDO SERRANO GARCÍA

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:

IEEBC/CDEXV/PES/05/2021

MAGISTRADA:

CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, a veintiocho de junio de dos mil veintiuno.

Visto el oficio número TJEBC-SG-O-1074/2021, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, con el que da cuenta de la recepción de un Procedimiento Especial Sancionador; con fundamento en los artículos 381 de la Ley Electoral del Estado de Baja California y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO: Por recibido el expediente original IEEBC/CDEXV/PES/05/2021 y el informe circunstanciado remitido por Benigno Pérez Ruesga, Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral XV Distrito del Instituto Estatal Electoral de Baja California, relativo a la denuncia presentada por **HÉCTOR CEBREROS MACHADO** por su propio derecho, en contra de Luis Fernando Serrano García, en su carácter de candidato independiente a la Presidencia Municipal de Playas de Rosarito, Baja California; por hechos que a su juicio constituyen el incumplimiento a la obligación establecida por el artículo 164, 165 fracción I, de la Ley Electoral en el Estado de Baja California, en relación directa con el precepto 54 de la Ley que Reglamenta las Candidaturas Independientes en el Estado de Baja California, en los términos de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento de Publicidad e Imagen para el Municipio de Playas de Rosarito Baja California, al haber colocado su propaganda en elementos de equipamiento urbano, como lo es, en las paredes de transporte público. (sic)

SEGUNDO: Regístrese y fórmese el expediente bajo clave **PS-52/2021**, con las constancias correspondientes al expediente administrativo original intégrese cuadernillo como **Anexo I**, que corra agregado al principal.

TERCERO: Se asigna preliminarmente el presente expediente a la ponencia de la Magistrada Carola Andrade Ramos, para los efectos establecidos en el artículo 49 del Reglamento Interior de este Tribunal.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Así lo acordó y firma Maestro Jaime Vargas Flores, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Germán Cano Baltazar, Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. NOTIFIQUESE por estrados, publíquese en el sitio oficial de internet y por lista. **Cumplase.**

A large, stylized handwritten signature in black ink, likely belonging to Jaime Vargas Flores, the President of the Tribunal.